



INFORMATIVOSTELECINCO.COM

14 de Julio de 2005

Los centros no estarán obligados a ofertar la asignatura de religión, según se recoge en el último borrador de la Ley de Educación que avanza el diario La Vanguardia. Las asignaturas de música, plástica y tecnología pierden peso con respecto al sistema actual.

Una de las frases eliminadas del primer borrador va a levantar ampollas en la sociedad española. Es la que rezaba: "la enseñanza de la religión católica, será obligatoria para los centros y voluntaria para los alumnos". Según el último borrador de la LOE (Ley Orgánica de Educación), los centros no estarán obligados a ofertar religión y en los que exista la oferta, esta asignatura no será evaluable ni tendrá alternativa.

En el borrador, que aún está siendo contrastado con la opinión de comunidades autónomas y comunidad educativa, se especifica que la enseñanza de religión se ajustará a lo establecido por el Estado con las distintas confesiones religiosas.

En cuanto a los estudios secundarios, se está perfilando un bachillerato de tres cursos con unidad curricular en 1º, 2º y 3º de ESO, aunque no renuncia a la escolarización hasta los 16 años por lo que se mantendría 4º de ESO como último curso.

Los escolares podrán repetir un máximo de una vez en primaria y hasta dos en secundaris si se tienen más de dos asignaturas pendientes.

Mientras el borrador contenta a algunos colectivos como el de profesores de Filosofía al incluir en secundaria las asignaturas de educación ético-cívica (4º ESO) y filosofía como obligatoria para las tres opciones de bachillerato, disgusta a los profesores de música, plástica y tecnología. Estas asignaturas de pasan de ser obligatorias en los tres cursos de la ESO a serlo en sólo uno de los tres.

El borrador cambia la clasificación de colegios. Si antes eran públicos, privados y concertados, ahora los concertados quedan englobados dentro de los privados.

El proyecto podría ser aprobado el próximo 29 de julio para poder iniciar su tramitación parlamentaria en septiembre.

http://www.informativos.telecinco.es/ley/educacion/religion/dn_8384.htm